

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIV

Número 2.233

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1999

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13 - Teléfono, 513428 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL



DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

24 de Julio de 1969

447

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez Rodríguez, a responder de la reparación de siete puestos de carnicería del Mercado Central de Abastos.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 17 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

448

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez Rodríguez, a responder de la reparación de la valla metálica que rodea el patio de las Escuelas Primarias anejas a la del Magisterio.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

449

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez Rodríguez, a responder de la instalación de una puerta de hierro galvanizado en el Cementerio de Santa Catalina.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 17 de julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

450

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Jiménez Rodríguez, a responder de las obras de construcción y colocación de bajantes y canales en las «Casas del Comité».

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 22 de Julio de 1969.

El Secretario,
Emilio Lorenzo Díez.

451

Departamento Marítimo de Cádiz
Comandancia Militar de Marina de Ceuta
EDICTO

Don Rafael Domínguez Arias, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró ó en contra, relativos al extravío de Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Abdelkader Abdeslam Mohamed para que en el plazo de OCHO días; depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta a 19 de julio de 1969.

El Juez Instructor, El Secretario,
 Rafael Domínguez Arias. Ilegible.

452

Juzgado Municipal de Ceuta
Cédula de Notificación

En juicio civil de desahucio núm. 45 de 1969, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

•SENTENCIA.—En Ceuta a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Letrado y Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de juicio verbal civil seguido a instancia de partes; de la una, como demandante, don Francisco Reguero Andrade, mayor de edad, casado, de esta vecindad, y de otra, como demandado don Carlos Martín Anet, mayor de edad, de estos vecinos, en desahucio por falta de pago y cuantía de 15.000 pesetas y FALLO: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Francisco Reguero Andrade de la vivienda que habita don Carlos Martín Anet, en calle Ferrero Viso núm. 8 de esta ciudad, que deberá dejar libre a disposición del actor en plazo de dos meses, transcurrido el cual se procederá a su lanzamiento, e impongo las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina,—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.
 Y para notificar al demandado rebelde, expido el presente en Ceuta a veintitres de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
 José López.

453

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 413 de 1969 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Mohamed Mohamed Amar, de 36 años, casado, jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Mohamed y de Mina, con domicilio en Tetuán y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 14 actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Mohamed Mohamed Amar, como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.—Para el cumplimiento de esta pena se le abonan los tres días que ha estado detenido.—Notifíquese esta sentencia al denunciado, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de julio de 1969.

El Secretario,
 Enrique Ugedo.

454

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 417 de 1969 sobre hurto, ha acordado notificar a Mohamed Ahmed Abdelkader, de 25 años, casado, jornalero, natural de Tetuán (Marruecos) hijo de Hamed y de Hadilla, domiciliado en Tetuán y actualmente en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha 14 actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Mohamed Ahmed Abdelkader como autor de una falta de hurto, a la pena de tres días de arresto menor y pago de costas.—Para cumplimiento de esta pena, se le abonan los tres días que ha estado preventivamente detenido.—Notifíquese esta resolución por cédula en el «Boletín Oficial» de la ciudad a Mohamed Ahmed Abdelkader.—Así por esta mi sentencia,

lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 14 de julio de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

455

Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 443 de 1969 sobre lesiones, ha acordado notificar a Ahmed Brahim Arpelín, transeúnte, cuyas demás circunstancias se desconocen, actualmente en ignorado paradero, (perjudicado), la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Martín Torres, como autor de una falta de lesiones, ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.—Notifíquese esta sentencia al perjudicado por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad, y firme que sea, dedúzcase testimonio de la misma y con respetuoso oficio, elévese a la Superioridad.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado».

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a de 16 julio de 1969.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

456

Cédula de Notificación

En juicio civil de cognición núm. 62 de 1969 que se tramita a instancia de don Sebastián Avila Pendón contra don Pedro Rodríguez Jiménez y don Fernando Fernández Santana, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como sigue:

«SENTENCIA.—En Ceuta a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Víctor Barrachina Torán, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto por sí los presentes autos, constitutivos de proceso civil de cognición seguido entre partes; de la una, como demandante don Sebastián Avila Pendón representado y dirigido en autos por el Letrado don Menahén Gabizón Benhamú, y de otra, como demandados, don Pedro Rodríguez Jiménez y don Fernando Fernández Santana, declarados en rebeldía sobre resolución de contrato arrendaticio urbano por cesión inconstentida y cuantía de dos mil cuatrocientas pesetas y—FALLO: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Sebastián Avila Pendón contra don Pedro Rodríguez Jiménez y don Fernando Fernández Santana, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en el piso bajo de la calle Argentina núm. 21, condenando a los demandados a desalojarla y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—V. Barrachina.—Rubricado».

La anterior sentencia se publicó en su día.

Y para notificar a los demandados rebeldes, expido el presente en Ceuta a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.

El Secretario,
José López.

457

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración núms. 49.474, 49.580, 50.627, 50.996, 52.041, 54.037 y 54.341 y las libretas de ahorros núms. 1.498, 17.855 y 25.482, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontradas se entreguen en nuestras Oficinas de la calle Camoens, 23, Plaza del Tte. Gral. Galera, 1, Teniente Coronel Gautier y Fernández, 2 a los efectos del artículo 62 y 46 del Reglamento.

Ceuta, 21 de julio de 1969.

LA DIRECCION.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 51-20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

- | | |
|---------------------------|--------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al CUATRO % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » TRES Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |
| Cuentas Ahorro Vivienda | » CINCO % Interés |
| Cuentas Ahorro Bursátil | » CUATRO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

TRAYUQUO

Sr. D. _____

A
H
O
R
A
S